



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 01 de octubre 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del Concejo.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, bienvenidos a esta Sesión Ordinaria del Concejo, es un día bastante interesante para todos nosotros, tenemos dos cumpleaños aquí, que tenemos que desearles lo mejor del mundo para las dos, tanto a Marthita nuestra Vicealcaldesa, como a Marlene, nuestra compañera Concejala que ha cumplido años ayer y que hoy nos permitimos estar con ellas, bienvenidas y mucha suerte, que Dios les depare lo mejor a las Cumpleañeras. Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario, para dar inicio a la Sesión de hoy.

SECRETARIO. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, se encuentran presentes catorce (14) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para instalar la misma.

ALCALDE. Al haber el quórum reglamentario se instala la Sesión Ordinaria, señor Secretario proceda a dar lectura al del Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realiza en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 01 DE OCTUBRE DE 2015, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 105 de la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2015-010, a favor de diecisiete (17) posesionarios. Hasta aquí el Orden del Día señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA LOURDES FLORES. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejalas, compañeros Concejales buenos días a todos los compañeros Funcionarios, Empleados del GAD Municipal, a los amigos de los Medios de Comunicación; señor Alcalde, me gustaría antes de iniciar con la moción, saludarles de una forma muy especial y con muchísimo cariño a nuestras queridas compañeras Marthita Rosero, que Dios le bendiga, que le dé muchos años más de vida, llenos de éxito, de realizaciones, de paz y prosperidad; Marlenita su





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

cumpleaños fue el domingo, pero ese sentimiento igual para usted, que Dios les bendiga y les permita aquí en el Concejo ser como son, buenas compañeras, buenas Concejales, y en sus hogares son el corazón de la familia, que Dios les bendiga, un abrazo para ustedes y a todos los cumpleaños de antes y después igual, felicidades. Señor Alcalde, me permito mocionar que se apruebe el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria. Hasta aquí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, para la aprobación del Orden del Día, ¿tiene apoyo?, sí, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria por favor expresen sus votos; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-106-2015-10-01-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.**

ALCALDE. Bien, señor Secretario, sírvase continuar con el primer punto del Orden del Día.

### **1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 105 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 105, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2015. Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA MARÍA DOLORES SUÁREZ. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Concejales, Funcionarios del GAD Municipal, buenos días; antes de mocionar de igual manera quiero dar un abrazo muy fuerte a la compañera Marthita y Marlene, que Dios les bendiga y éxitos en toda su vida, feliz cumpleaños; señor Alcalde, al no haber ninguna observación, mociono que este Concejo Municipal apruebe el Acta No. 105, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 24 de septiembre de 2015. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, Iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, por favor sus votos; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad, el Acta No. 105, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2015.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-106-2015-10-01-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

Acta No. 105, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 24 de septiembre de 2015.

### 3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2015-010, A FAVOR DE DIECISIETE (17) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

#### “COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-86-2015-09-10-02, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.-En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 10 de septiembre de 2015, la Comisión de Legislación, estudió los Trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-014, a favor de diecisiete posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas a través de los formularios respectivos solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-014;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: **a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...;**

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, denominación de ese entonces, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal detallados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-014;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO;**

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal señalados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-014;

Que, a través de Memorandos N° GADMSD-089-NL-2014-M y GADMSD-VA-2014-0126-M, de fecha 18 y 19 de agosto de 2014, respectivamente, en relación a los procesos de **VENTA DIRECTA**, se pone a conocimiento las inspecciones realizadas a los sectores La





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

Castellana; Renacer; El Platanito; Las Iguanas; Guadalupe Larriva; El Ébano Sector 2; 7 de Septiembre; Eloy Alfaro "Coop.2 de Mayo"; La Primavera; Reina del Cisne; y la Esperanza efectuada por los Funcionarios Municipales: Ing. Irene Nieto, Desarrollo Comunitario; Arq. Hernán Falcones, Gerencia de Tierras; y Arq. Sebastián Navarrete, Dirección de Planificación de Territorio de Obras y de Ornato, junto con la Ing. Martha Rosero Navarrete, Vicealcaldesa del Cantón; y, las señoras Concejalas Sra. Susana Aguavil Aguavil y Dra. Norma Ludeña Maya, documento a través del cual presentan recomendaciones al proceso de Ventas Directas, correspondientes entre otros a los peticionarios: Merizalde Merizalde Isidora Pascuala; Velásquez Navarro Rosa María; Zambrano Sánchez María Noemí; Naranjo Punina María Rosa Elvira; Moreira Zambrano Isaías; Ponce Cedeño Betsy María; Vélez Correa Dolores María; Trejo Guzmán Mesías Exiomo; Muñoz Sanmartín Verónica Gabriela; Rojas Macías Victoria Alexandra; Arteaga Rosero Edwin Patricio; Zambrano Barreiro Alejandra Abigail; Cano Loján Byron Vicente; Solórzano Cornejo Mario Atilio; Escobar Legarda Jesús Mauricio; Cruz Andino Juan Carlos; Carrillo Chinchay Verónica Alexandra;

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en sesión Ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2014, Recomendó, entre otros, remitir al PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, los procesos de Ventas Directas que se encontraran con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación anexa, constantes en los informes GADMSD-089-NL-2014-M y GADMSD-VA-2014-0126-M, así como también aquellos expedientes en los que existen varios errores en la emisión de los informes y no cumplen con los requisitos señalados en la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, lo cual se dio a conocer a la Ab. Narcisca Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, mediante Memorando GADMSD-C-2014-089-M, de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, a través de Memorandos GADMSD-SDLT-2015-1620, de fecha 05 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2060-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2245-M, de fecha 12 de junio de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2059-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-2015-1875-M, de fecha 20 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-1873-M, de fecha 20 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2489-M, de fecha 08 de julio de 2015; GADMSD-SDLT-2015-1174-M, de fecha 07 de abril de 2015; GADMSD-SDLT-2015-1133-M, de fecha 30 de marzo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2027-M, de fecha 28 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2030-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-927-M, de fecha 19 de marzo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2046-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2251-M, de fecha 12 de junio de 2015; y, GADMSD-2015-2489-M, de fecha 08 de julio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo, Subdirector de Legalización de Tierras, remite los ya referidos expedientes de Ventas Directas y sugiere que los trámites señalados en cada uno de estos memorandos que los mismos se pongan en conocimiento de la Comisión de Legislación y Planificación y Presupuesto;

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, Recomendó: *a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes acoger la moción presentada por la Dra. Norma Ludeña Maya, Vocal de la Comisión que dice: "...por lo tanto señora Presidenta, quiero mocionar, si ustedes compañeros apoyan, Suspender el tratamiento de los Puntos del Orden del Día, desde el Número Dos hasta el Número Siete, que tratan específicamente del mismo tema: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en los Cuadros enumerados cada uno con su propio Orden y que todos los expedientes, que no se ajusten a las observaciones realizadas en el informe de inspección de los señores, señoras Concejales y Técnicos, sean remitidos a las Direcciones Municipales pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las mismas. Hasta aquí mi moción, señora Presidenta."*;

Que, a través de Memorando GADMSD-C-22015-076, se remite a la Dirección de Avalúos y Catastros los expedientes de los peticionarios Merizalde Merizalde Isidora Pascuala; Ponce Cedeño Betsy María; y, Cano Loján Byron Vicente, en atención a lo Recomendado por las Comisiones en sesión del 30 de julio de 2015;

Que, a través de Memorandos N°GADMSD-DAC-2015-3848-M, de fecha 07 de agosto de 2015; GADMSD-DAC-2015-3846-M, de fecha 06 de agosto de 2015; y, GADMSD-DAC-2015-3847-M, de fecha 07 de agosto de 2015; el Arq. Héctor Cilio Núñez, Director de Avalúos y Catastros, remite el correspondiente Avalúo para Venta Directa de los Peticionarios Merizalde Merizalde Isidora Pascuala; Ponce Cedeño Betsy María; y, Cano Loján Byron Vicente, respectivamente;



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que el Concejo Municipal resuelva, **DECLARAR** de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-014 y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los posesionarios detallados a continuación:

### GADMSD-C-KSG-VD-2015-014

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	MERIZALDE MERIZALDE ISIDORA PASCUALA	ASENTAMIENTO "EL PLATANITO"	03	04	109,08M2	2	\$ 545,40
2	VELASQUEZ NAVARRO ROSA MARIA	ASENTAMIENTO "LA PRIMAVERA"	45A	7	90,00M2	2	\$ 450,00
3	ZAMBRANO SANCHEZ MARIA NOEMI	ASENTAMIENTO LA PRIMAVERA	45A	16	114,93M2	2	\$ 574,65
4	NARANJO PUNINA MARIA ROSA ELVIRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "RENACER"	2	02	76,80M2	S/Q	\$ 6.635,52
5	MOREIRA ZAMBRANO ISAIAS	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL " EL EBANO SECTOR DOS"	E	16	155,27 M2	2	\$ 477,92
6	PONCE CEDEÑO BECSY MARIA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL " EL EBANO SECTOR DOS"	E	2	157,29 M2	2	\$ 786,45
7	VELEZ CORREA DOLORES MARIA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	5	10	96,00 M2	S/Q	\$ 1.728,00
8	TREJO GUZMAN MESIAS EXIOMO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	4	31	96,00M2	2	\$ 480,00
9	MUÑOZ SANMARTIN VERONICA GABRIELA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	5	12	96,00M2	S/Q	\$ 1.555,20
10	ROJAS MACIAS VICTORIA ALEXANDRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	3	5	96,00 M2	2	\$ 480,00
11	ARTEAGA ROSERO EDWIN PATRICIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	5	14	96,00 M2	S/Q	\$ 1.478,40
12	ZAMBRANO BARREIRO ALEJANDRA ABIGAIL	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	3	15	96,00M2	S/Q	\$ 1.330,56
13	CANO LOJAN BYRON VICENTE	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	3	23	96,00 M2	S/Q	\$ 1.209,60
14	SOLORZANO CORNEJO	PLAN DE VIVIENDA	6	5	96,00M2	S/Q	\$ 1.728,00





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

	MARIO ATILIO	MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1					
15	ESCOBAR LEGARDA JESUS MAURICIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	7	28	151,76 M2	S/Q	\$ 3.004,85
16	CRUZ ANDINO JUAN CARLOS	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	7	8	96,00M2	S/Q	\$ 1.900,80
17	CARRILLO CHINCHAY VERONICA ALEXANDRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA I	2	1	96,00M2	S/Q	\$ 1.900,80

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”.

### “COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe GADMSD-CPP-ORM-SO-78-2015-09-10-02, Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 10 de septiembre de 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los Trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-014, a favor de diecisiete poseionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas a través de los formularios respectivos solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el Cuadro N°.GADMSD-C-KSG-VD-2015-014;

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: **a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...**;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, denominación de ese entonces, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal detallados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-014;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal señalados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-014;

Que, a través de Memorandos N° GADMSD-089-NL-2014-M y GADMSD-VA-2014-0126-M, de fecha 18 y 19 de agosto de 2014, respectivamente, en relación a los procesos de VENTA DIRECTA, se pone a conocimiento las inspecciones realizadas a los sectores La Castellana; Renacer; El Platanito; Las Iguanas; Guadalupe Larriva; El Ébano Sector 2; 7 de Septiembre; Eloy Alfaro “Coop.2 de Mayo”; La Primavera; Reina del Cisne; y la Esperanza efectuada por los Funcionarios Municipales: Ing. Irene Nieto, Desarrollo Comunitario; Arq. Hernán Falcones, Gerencia de Tierras; y Arq. Sebastián Navarrete, Dirección de Planificación de Territorio de Obras y de Ornato, junto con la Ing. Martha Rosero Navarrete, Vicealcaldesa del Cantón; y, las señoras Concejalas Sra. Susana Aguavil Aguavil y Dra.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

Norma Ludeña Maya, documento a través del cual presentan recomendaciones al proceso de Ventas Directas, correspondientes entre otros a los peticionarios: Merizalde Merizalde Isidora Pascuala; Velásquez Navarro Rosa María; Zambrano Sánchez María Noemí; Naranjo Punina María Rosa Elvira; Moreira Zambrano Isaías; Ponce Cedeño Betsy María; Vélez Correa Dolores María; Trejo Guzmán Mesías Exiomo; Muñoz Sanmartín Verónica Gabriela; Rojas Macías Victoria Alexandra; Arteaga Rosero Edwin Patricio; Zambrano Barreiro Alejandra Abigail; Cano Loján Byron Vicente; Solórzano Cornejo Mario Atilio; Escobar Legarda Jesús Mauricio; Cruz Andino Juan Carlos; Carrillo Chinchay Verónica Alexandra;

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2014, Recomendó, entre otros, remitir al PROYECTO DE LEGALIZACIÓN DE TIERRAS, los procesos de Ventas Directas que se encontraran con observaciones luego de realizada la revisión de la documentación anexa, constantes en los informes GADMSD-089-NI-2014-M y GADMSD-VA-2014-0126-M, así como también aquellos expedientes en los que existen varios errores en la emisión de los informes y no cumplen con los requisitos señalados en la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, lo cual se dio a conocer a la Ab. Narcisca Cañizares Mero, ex Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, mediante Memorando GADMSD-C-2014-089-M, de fecha 19 de septiembre de 2014;

Que, a través de Memorandos GADMSD-SDLT-2015-1620, de fecha 05 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2060-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2245-M, de fecha 12 de junio de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2059-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-2015-1875-M, de fecha 20 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-1873-M, de fecha 20 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2489-M, de fecha 08 de julio de 2015; GADMSD-SDLT-2015-1174-M, de fecha 07 de abril de 2015; GADMSD-SDLT-2015-1133-M, de fecha 30 de marzo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2027-M, de fecha 28 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2030-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-927-M, de fecha 19 de marzo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2046-M, de fecha 29 de mayo de 2015; GADMSD-SDLT-2015-2251-M, de fecha 12 de junio de 2015; y, GADMSD-2015-2489-M, de fecha 08 de julio de 2015, el Dr. Stalin Naranjo, Subdirector de Legalización de Tierras, remite los ya referidos expedientes de Ventas Directas y sugiere que los trámites señalados en cada uno de estos memorandos que los mismos se pongan en conocimiento de la Comisión de Legislación y Planificación y Presupuesto;

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2015, Recomendó: *a través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes acoger la moción presentada por la Dra. Amada María Ortiz Olaya, Vocal de la Comisión que dice: "...y por tanto señor Presidente, me permito que en acumulación de Puntos, esto es desde el Punto Dos, que dice: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-013, a favor de catorce poseionarios; Punto Tres: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-014, a favor de diecisiete poseionarios; Punto Cuatro: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-015, a favor de seis poseionarios; Punto Cinco: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-016, a favor de doce poseionarios; Punto Sesión: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-017, a favor de nueve poseionarios; y Punto Siete: Conocimiento, Análisis y Recomendación de los Trámites de Ventas Directas, constantes en el Cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-018, a favor de tres poseionarios; esto en la forma de acumulación de puntos del Orden del Día, toda vez que se trata de la misma materia, es decir, conocimiento, análisis y recomendación de ventas directas, hasta que los mismos sean revisados expediente por expediente en las Direcciones correspondientes donde fueron sugeridas las recomendaciones, a rectificar o ratificar dependiendo de cada uno de los casos, señor Presidente, para luego tratarlos en la brevedad posible, en la siguiente Sesión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mociono, Suspender el tratamiento de estos Puntos del Orden del Día y que todos los expedientes, que no se ajusten a las observaciones*





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

realizadas en el informe de inspección de los señores Concejales y Técnicos sean remitidos a las Direcciones Municipales pertinentes a fin de que se dé cumplimiento a las mismas. Hasta ahí mi moción señor Presidente.";

Que, a través de Memorando GADMSD-C-22015-076, se remite a la Dirección de Avalúos y Catastros los expedientes de los peticionarios Merizalde Merizalde Isidora Pascuala; Ponce Cedeño Becsy María; y, Cano Loján Byron Vicente, en atención a lo Recomendado por las Comisiones en sesión del 30 de julio de 2015;

Que, a través de Memorandos N°GADMSD-DAC-2015-3848-M, de fecha 07 de agosto de 2015; GADMSD-DAC-2015-3846-M, de fecha 06 de agosto de 2015; y, GADMSD-DAC-2015-3847-M, de fecha 07 de agosto de 2015; el Arq. Héctor Cilio Núñez, Director de Avalúos y Catastros, remite el correspondiente Avalúo para Venta Directa de los Peticionarios Merizalde Merizalde Isidora Pascuala; Ponce Cedeño Becsy María; y, Cano Loján Byron Vicente, respectivamente;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: "Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines";

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que "Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Que el Concejo Municipal resuelva, **DECLARAR** de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-014 y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los poseedores detallados a continuación:

### GADMSD-C-KSG-VD-2015-014

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUPERFICIE	QUINTIL	AVALÚO
1	MERIZALDE MERIZALDE ISIDORA PASCUALA	ASENTAMIENTO "EL PLATANITO"	03	04	109,08M2	2	\$ 545,40
2	VELASQUEZ NAVARRO ROSA MARIA	ASENTAMIENTO "LA PRIMAVERA"	45A	7	90,00M2	2	\$ 450,00
3	ZAMBRANO SANCHEZ MARIA NOEMI	ASENTAMIENTO LA PRIMAVERA	45A	16	114,93M2	2	\$ 574,65
4	NARANJO PUNINA MARIA ROSA ELVIRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "RENACER"	2	02	76,80M2	S/Q	\$ 6.635,52
5	MOREIRA ZAMBRANO ISAIAS	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL " EL EBANO SECTOR DOS"	E	16	155,27 M2	2	\$ 477,92
6	PONCE CEDEÑO BECSY MARIA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL DE INTERÉS SOCIAL " EL EBANO SECTOR DOS"	E	2	157,29 M2	2	\$ 786,45
7	VELEZ CORREA DOLORES MARIA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	5	10	96,00 M2	S/Q	\$ 1.728,00
8	TREJO GUZMAN	PLAN DE VIVIENDA	4	31	96,00M2	2	\$ 480,00



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

	MESIAS EXIOMO	MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1						
9	MUÑOZ SANMARTIN VERONICA GABRIELA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	5	12	96,00M2	S/Q	\$	1.555,20
10	ROJAS MACIAS VICTORIA ALEXANDRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	3	5	96,00 M2	2	\$	480,00
11	ARTEAGA ROSERO EDWIN PATRICIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	5	14	96,00 M2	S/Q	\$	1.478,40
12	ZAMBRANO BARREIRO ALEJANDRA ABIGAIL	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	3	15	96,00M2	S/Q	\$	1.330,56
13	CANO LOJAN BYRON VICENTE	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	3	23	96,00 M2	S/Q	\$	1.209,60
14	SOLORZANO CORNEJO MARIO ATILIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	6	5	96,00M2	S/Q	\$	1.728,00
15	ESCOBAR LEGARDA JESUS MAURICIO	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	7	28	151,76 M2	S/Q	\$	3.004,85
16	CRUZ ANDINO JUAN CARLOS	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA 1	7	8	96,00M2	S/Q	\$	1.900,80
17	CARRILLO CHINCHAY VERONICA ALEXANDRA	PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL LA CASTELLANA ETAPA I	2	1	96,00M2	S/Q	\$	1.900,80

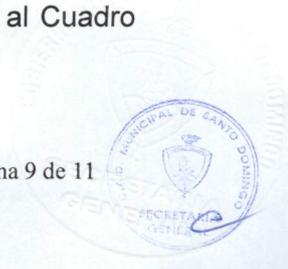
Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO”.

ALCALDE. Señor Secretario, Sírvase dar lectura a la nómina de beneficiarios de los trámites de Ventas Directas.

SECRETARIO, Con mucho gusto señor Alcalde, tenemos 17 beneficiarios,

1) Sra. Merizalde Merizalde Isidora Pascuala, Asentamiento “El Platanito”, 2) Sra. Velásquez Navarro Rosa María y Sra. Zambrano Sánchez María Noemí, Asentamiento “La Primavera”, Sra. Naranjo Punina María Rosa Elvira, Plan de Vivienda Municipal “Renacer”, Sr. Moreira Zambrano Isaías, Sra. Ponce Cedeño Betsy María, Plan de Vivienda Municipal de Interés Social “El Ébano Sector Dos”; del Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Sra. Vélez Correa Dolores María, Sr. Trejo Guzmán Mesías Exiomo, Sra. Muñoz Sanmartín Verónica Gabriela, Sra. Rojas Macías Victoria Alexandra, Sr. Arteaga Rosero Edwin Patricio, Sra. Zambrano Barreiro Alejandra Abigail, Sr. Cano Loján Byron Vicente, Sr. Solórzano Cornejo Mario Atilio, Sr. Escobar Legarda Jesús Mauricio, Sr. Cruz Andino Juan Carlos, Sra. Carrillo Chinchay Verónica Alexandra, Hasta aquí señor Alcalde, la nómina de los beneficiados con las ventas directas.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el punto dos referente al Cuadro de Ventas Directas. Ing. Raúl Quezada, tiene la palabra.





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

CONCEJAL RAÚL QUEZADA. Muy buenos días señor Alcalde, señores Concejales, a las Cumpleañeras que Dios les bendiga y sigan cumpliendo muchos años más. Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARE DE DOMINIO PRIVADO las Áreas de Terreno, Singularizadas, en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-010, anexo a ésta Convocatoria, y APRUBE las Ventas Directas a favor de diecisiete (17) posesionarios allí detallados. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Existe una moción presentada, señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, por favor sus votos; constatada la votación se Aprueba por Unanimidad, el Segundo Punto del Orden del Día, referente al Cuadro de Ventas Directas.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-106-2015-10-01-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las Áreas de Terreno, Singularizadas, en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-010, anexo a ésta Convocatoria, y APROBAR las Ventas Directas a favor de diecisiete (17) posesionarios, allí detallados: Con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-86-2015-09-10-02.; GADMSD-CPP-ORM-SE-78-2015-00-10-02; 1) Sra. Merizalde Merizalde Isidora Pascuala, ubicado en el Asentamiento "El Platanito", Manzana 03, Lote 04, Superficie 109,08 M2, Quintil 2, Avalúo 545,40 USD; 2) Sra. Velásquez Navarro Rosa María, ubicado en el Asentamiento "La Primavera", Manzana 45A, Lote 7, Superficie 90,00 M2, Quintil 2, Avalúo 450,00 USD; 3) Sra. Zambrano Sánchez María Noemí, ubicado en el Asentamiento La Primavera, Manzana 45A, Lote 16, Superficie 114,93 M2, Quintil 2, Avalúo 574,65 USD; 4) Sra. Naranjo Punina María Rosa Elvira, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal "Renacer", Manzana 2, Lote 02, Superficie 76,80 M2, S/Q, Avalúo 6.635,52 USD; 5) Sr. Moreira Zambrano Isaías, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal de Interés Social "El Ébano Sector Dos", Manzana E, Lote 16, Superficie 155,27 M2, Quintil 2, Avalúo 477,92 USD; 6) Sra. Ponce Cedeño Betsy María, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal de Interés Social "El Ébano Sector Dos", Manzana E, Lote 2, Superficie 157,29 M2, Quintil 2, Avalúo 786,45 USD; 7) Sra. Vélez Correa Dolores María, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 5, Lote 10, Superficie 96,00 M2, S/Q, Avalúo 1.728,00 USD; 8) Sr. Trejo Guzmán Mesías Exiomo, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 4, Lote 31, Superficie 96,00 M2, Quintil 2, Avalúo 480,00 USD; 9) Sra. Muñoz Sanmartín Verónica Gabriela, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 5, Lote 12, Superficie 96,00 M2, S/Q, Avalúo 1.555,20 USD; 10) Sra. Rojas Macías Victoria Alexandra, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 3, Lote 5, Superficie 96,00 M2, Quintil 2, Avalúo 480,00 USD; 11) Sr. Arteaga**



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015

Rosero Edwin Patricio, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 5, Lote 14, Superficie 96,00 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 1.478,40 USD; 12) Sra. Zambrano Barreiro Alejandra Abigail, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 3, Lote 15, Superficie 96,00 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 1.330,56 USD; 13) Sr. Cano Loján Byron Vicente, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 3, Lote 23, Superficie 96,00 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 1.209,60 USD; 14) Sr. Solórzano Cornejo Mario Atilio, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 6, Lote 5, Superficie 96,00 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 1.728,00 USD; 15) Sr. Escobar Legarda Jesús Mauricio, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 7, Lote 28, Superficie 151,76 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 3.004,85 USD; 16) Sr. Cruz Andino Juan Carlos, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 7, Lote 8, Superficie 96,00 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 1.900,80 USD; 17) Sra. Carrillo Chinchay Verónica Alexandra, ubicado en el Plan de Vivienda Municipal La Castellana Etapa I, Manzana 2, Lote 1, Superficie 96,00 M<sup>2</sup>, S/Q, Avalúo 1.900,80 USD.

ALCALDE. Bien, al haberse agotado el Orden de Día, declaro clausurada la presente Sesión. Muchas gracias señoras y señores Concejales.

SECRETARIO. Siendo las 09h21 por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias a todos.

  
Sr. Víctor Quirola Maldonado  
ALCALDE DEL CANTÓN

  
Dr. Antonio Terán Mancheno  
SECRETARIO GENERAL